

JORNADAS DE
INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y POSGRADO



RESÚMENES DE COMUNICACIONES

Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo

Facultad de Ciencias Económicas

Universidad Nacional del Nordeste

AUTORIDADES

Esp. Lic. Moira Yanina Carrió

Decana

Dra. Ana Rosa Pratesi

Vicedecana

Lic. María Virginia Alisio

Secretaria Académica

Mgter. Gerardo Santos Oliveira

Secretario de Posgrado

Dra. Verónica María Laura Glibota Landriel

Secretaria de Investigación, Innovación y Desarrollo

Lic. Federico Martos

Secretario de Extensión y Ejercicio Profesional

Cra. María de los Ángeles Morales

Secretaria Administrativa

Sr. Hernán Gastón Romero

Secretario de Planificación y Gestión Institucional

Cr. Edgardo Daniel Reniero

Secretario de Asuntos Estudiantiles

Libro de resúmenes de comunicaciones

Jornadas de Investigación, Extensión y Posgrado
INEXPO, edición 2023



© Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

Sede Central, Campus Resistencia

Av. Las Heras 727– Resistencia, Chaco - Argentina

Página Web: <https://www.eco.unne.edu.ar>

Primera edición digital, noviembre 2023

Coordinación: Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo de la Facultad de Ciencias Económicas UNNE

Diseño de carátula y edición: D. G. Andrés Ponce

Libro de Resúmenes de Comunicaciones - Jornadas de Investigación, Extensión y Posgrado (INEXPO edición 2023) Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional del Nordeste, Resistencia, Chaco, Argentina © 2023 by Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo FCE-UNNE is licensed under CC BY-NC 4.0



Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Ciencias Económicas.
Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo

Libro de resúmenes de comunicaciones de Jornadas de Investigación,
Extensión y Posgrado: INEXPO, Edición 2023 /1a ed. - Corrientes: Universidad
Nacional del Nordeste. Facultad de Ciencias Económicas, 2023.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-3619-95-3

1. Economía. 2. Administración de Empresas. 3. Derecho. I. Título.
CDD 378.007

ISBN 978-987-3619-95-3



9 789873 619953

A standard 1D barcode representing the ISBN 978-987-3619-95-3. Below the barcode, the numbers 9 789873 619953 are printed in a small font.

Marco fiscal y tributario en la actividad de emprendimientos desarrollados por mujeres de las dos grandes ferias provinciales de la Capital Correntina

Proyecto de Investigación: Mujeres líderes y emprendedoras. Análisis de nuevas prácticas laborales y comerciales en un contexto de crisis. Del emprendedurismo, autoempleo y comercio informal a la gestión empresarial de productos y servicios desarrollados por micro emprendedoras, artesanas y feriantes de la Capital Correntina

Integrantes/autores:

Leguiza, Augusto César

Odriozola Franco, Gabriela T. (Directora)
gabriela.odriozola@comunidad.unne.edu.ar

Odriozola, Jorge Guillermo (Codirector)
odriozolajorgeguillermo@gmail.com

Palabras clave: REGULACIÓN FISCAL Y TRIBUTARIA - EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES - FERIAS PROVINCIALES - CORRIENTES CAPITAL

Resumen:

Las ferias comerciales o ferias francas, donde se reúnen a comerciar, productores/as, artesanos/as y/o cualquier persona que encuentre en ella la oportunidad de vender sus productos o servicios, etc., están ligadas a los orígenes de las relaciones comerciales de la sociedad, con el rol y la figura del comercio y el comerciante en general, mucho antes del nacimiento del estado moderno.

La auto sustentabilidad a través de la auto gestión es propia de los estados con administración de abandono o crisis, y halla su fundamento en la unión de todos/as los ciudadanos/as a través del órgano de gobierno estatal con la finalidad de asistir con políticas públicas contribuyentes.

Las diversas escalas del régimen simplificado o así de regímenes promocionales sea de tipo social o de trabajador promovido, etc., no alcanzan a incluir universalmente a toda la población, quedando así

fueras del espectro o "del radar impositivo" tanto feriantes, artesanas y emprendedores informales.

Dada la complejidad que se presenta en escenarios como el de nuestro país, donde la coyuntura política y la crisis económica constante permanente sucumbe a cualquier organización, es la creatividad y las nuevas tecnologías determinantes en cuánto a los nuevos modos de comercio y prácticas laborales debido a las plataformas electrónicas lo que acentúan generando la necesidad de una armonización del marco regulador impositivo y tributario aplicable debiendo ser complementada incluyendo la nueva tecnología o bien ser reformulado en pos de atender las nuevas exigencias actuales.

La constante situación de crisis en la que se desarrolla nuestro país obliga a ser creativos propiciando innovaciones, modos de emprender que procuren subsistencia, etc., a través de actividades económicas incipientes o habilidades, oficios, destrezas que puedan ofrecerse en modo "creativo" capaces de solventar las necesidades básicas de una familia.

A la hora de acceder a los programas de subsidios nacionales un enorme filtro que exige documentaciones, constancias a las que no pueden acceder sea por los motivos económicos expuestos o socio culturales, simple desconocimiento, escasa o nula formación cívica en cuanto a relaciones con el estado no encuentran motivación suficiente en la obligación tributaria de contribuir, torna harto difícil y complejo el ingreso

La aparente conveniencia de la informalidad impide el acceso a programas de beneficios y políticas públicas en la escala municipal, provincial y nacional. La autogestión y la limitación de considerar el término "emprender" únicamente términos económicos enmascaran un evidente estado en abandono o ausente, llevando al contribuyente a la marginalidad. A diferencia de otros ámbitos productivos o industriales como la extrema presión impositiva.

Nos referimos aquí de manera específica a las actividades desarrolladas en escala de "microemprendimiento" desarrollado por mujeres en ferias de la capital correntina. En este sentido se deduce que la cuestión impositiva o tributaria no es un elemento esencial en esta escala económica -o dicho en otras palabras- predomina en este contexto por sobre el marco regulatorio fiscal la satisfacción de necesidades básicas sumado al desconocimiento de la norma.

Las feriantes desconocen obligaciones tributarias o las obvian limitándose únicamente a cumplir las básicas para acceder a su puesto o su espacio en la feria, la inscripción o alta de registro únicamente como feriante evitando los regímenes recaudadores falta de información o formación, o verdadera noción sobre sus beneficios reduciendo dicha consideración a las de acceder al mercado de consumidores de las ferias de la capital.

Dicha acumulación de consumidores compite de manera muy dispar con las nuevas tecnologías de la información, redes sociales, showroom, e-commerce, mercado libre, mercado pago y otras plataformas de cobro, etc., estructuras que carecen totalmente de las formalidades tal cual las conocemos para su acceso. Así el marco regulatorio impositivo suficientemente actualizado y comprensible de estas nuevas prácticas comerciales y laborales, permaneciendo aún exentas al tributo ya sea nacional o provincial, ofreciendo en ese punto aparentes "ventajas" a la hora de emprender, pero que claramente no alcanzan a todas las personas.

Dichas ventajas que consideramos "aparentes" debido a un sinnúmero de prejuicios que nos acarrea la informalidad de entre los diversos programas sociales, regímenes promocionales que requieren de una mínima formalidad y muchas veces entre ellas la correspondiente "alta de impuestos" ya sea Monotributo o Ingresos Brutos respectivamente, tasas de habilitación, o control sanitario, documentación y respaldo para el transporte etc.

Esta situación genera un "círculo vicioso excluyente" puesto que dichas formalidades constituyen un verdadero límite para acceder a los estímulos y beneficios previstos por el mismo Estado en cualquiera de sus órdenes.

Por tanto, los estímulos dirigidos a mujeres emprendedoras -teniendo presente que los ámbitos laborales y del emprendedurismo han experimentado un importante avance debido a la era tecnológica y las políticas de estado referidas a las perspectivas de género, asumiendo la mujer un rol preponderante en las políticas estatales- no logra afianzar un marco regulatorio completo, sino que se articula sobre parches que refuerzan y obliga a permanecer en la marginalidad.

En suma, entendemos que un sistema jurídico que aborde la regulación fiscal y tributaria debe ser repensado integralmente. En ese

contexto reconocer que el sector informal de nuestro país sigue robusteciendo e incrementándose la cantidad de puestos marginados de feriantes se encuentran al margen completamente del sistema tornándose también injusto para las mujeres emprendedoras y feriantes de la capital correntina y la necesaria armonización de ambos incorporando conceptos y elementos de la realidad actual o bien una reforma integral en la materia, haciendo más amable y al alcance el ingreso al régimen.

Objetivos: Integración de las emprendedoras capitalinas como posible unidad económica en una reflexión inclusiva e incluyente del sistema impositivo actual.

Bibliografía

ALTAMIRANO, ALEJANDRO C., "Derecho Tributario. Teoría general" ed. Marcial Pons, Madrid 2012

CORAGGIO, JOSÉ LUIS. (2006). Sobre la sostenibilidad de los emprendimientos mercantiles de la economía social y solidaria. *Cuadernos del Cendes*, 23(61), 39-67. Recuperado en 29 de octubre de 2023, de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1012-25082006000100003&lng=es&tlang=es.

JARACH. Dino, "El hecho imponible de los impuestos internos", Ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 1947

JARACH. Dino "Finanzas Públicas y Derecho Tributario" Ed. Ed. Abeledo Perrot, Bs. As. er Ed.

FOLCO CARLOS MARIA, "Procedimiento tributario" Tomo I y II Ed. Runinzal Culzoni, 2011.